

**IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA**  
**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

<b>TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>Máster Universitario en Gestión de Empresas Marítimo-Portuarias y Derecho Marítimo por la Universidad de Deusto</b>
<b>UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE</b>	<b>Universidad de Deusto</b>
<b>ZENTROA(K) / CENTRO(S)</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID</b>	<b>4310678</b>
<b>DATA / FECHA</b>	<b>25 de abril de 2025</b>

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren, 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-kobaimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalek osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.



Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorado conjuntamente por todos los miembros, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

## **Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:**

### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se ha incluido el ámbito de conocimiento.

### **1.4 – 1.9 – Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se ha modificado la distribución de créditos.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se ha actualizado la información.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se han incluido los objetivos formativos.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se han incorporado los perfiles fundamentales de egreso.

## **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se han incorporado los resultados de aprendizaje del título.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han actualizado los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se ha actualizado la información.

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se ha actualizado la información.

### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se ha actualizado la información.

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se ha actualizado la información.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se ha actualizado la información.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se ha actualizado la información.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se ha actualizado la información.

### **7.2 – Procedimiento de adaptación**

Se ha actualizado la información.

### **8.1 – Sistema Interno de la Garantía de la Calidad**

Se ha actualizado la información.

### **8.2 - Información pública**

Se ha incluido la información.

### **9.1 – Responsable del Título**

Se ha actualizado la información.

### **9.2 – Representante legal**

Se ha actualizado la información.

### **9.3 - Solicitante**

Se ha actualizado la información.

### **11 - Informe del SIGC**

Se ha incluido el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

### **Balorazioa / Valoración:**

La Universidad de Deusto ha informado sobre una serie de modificaciones en el Máster Universitario en Gestión de Empresas Marítimo-Portuarias y Derecho Marítimo, ofertado por su Facultad de Derecho. Cabe destacar que esta Facultad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado según las directrices del programa AUDIT y con acreditación institucional. Las modificaciones presentadas responden, principalmente, a la necesidad de adaptación a las exigencias del RD 822/2021.

En el marco del Proceso de Verificación y Modificación de Titulaciones Oficiales, la Facultad ha gestionado la solicitud de dichas modificaciones, que han sido revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, así como por los Órganos de Gobierno de la Universidad de Deusto.

La Universidad ha presentado un Informe del SIGC para la Aprobación de la Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en este informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, por lo que se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida. No obstante, se destaca que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde los inicios de su redacción.

En el Informe provisional se indicó que, entre los principales cambios, se había incorporado el ámbito de conocimiento del título en los apartados iniciales de la memoria, junto con una redistribución de los créditos. Se proponía el ámbito de conocimiento “derecho y especialidades jurídicas”. Sin embargo, el Comité de Titulaciones señaló que los objetivos del título estaban también claramente alineados con “ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo” y se sugería valorar el carácter interdisciplinar del ámbito objeto de estudio, puesto que se combinaban objetivos formativos propios tanto de disciplinas jurídicas como de las que se relacionan con la gestión de empresas. En fase de alegaciones la Universidad se ha acogido a la sugerencia realizada y ha solicitado la adscripción del título al ámbito de conocimiento “Interdisciplinar”.

Otro cambio importante consiste en la incorporación de los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje (RFA). Todas las competencias (específicas y transversales) de la versión anterior de la memoria han sido incorporadas como “competencias” en el marco actual de RFA. En el informe provisional se sugirió su incorporación en términos de conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. En fase de alegaciones la Universidad señala que en el año 2022 se realizó una solicitud justificada a Unibasq para seguir llevando a cabo la planificación y formulación de sus planes de estudios a través del planteamiento de resultados de aprendizaje en términos de competencias y que desde la Agencia se aceptó dicha solicitud. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde aquella solicitud, el Comité sugiere que en próximas modificaciones la incorporación de los RFA en términos de conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Esta circunstancia será objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Este mismo marco normativo ha motivado ajustes en los requisitos de acceso y los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos. Respecto a la normativa que regula estos últimos, la Universidad de Deusto expresaba en la Memoria que “está en proceso de adaptación al RD 822/2021, y especialmente al artículo 10, ‘Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales’, del mencionado RD”. En el Informe provisional se señaló que la modificación del título se presenta en 2025 y que sería conveniente que esta normativa estuviera plenamente adaptada. En fase de alegaciones la Universidad ha indicado que espera tener elaborada la normativa para su aplicación a comienzo del curso 2025/2026. Este aspecto será objeto de seguimiento.

En lo que respecta a la planificación de las enseñanzas, se ha completado/adaptado la información del plan de estudios, y se ha creado un apartado específico para la descripción detallada de cada materia. Además, se han revisado las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las nuevas guías publicadas por Unibasq. En el Informe provisional se indicó que debían corregirse las erratas puntuales en la denominación de las asignaturas (por ejemplo, “filamentos” como denominación de la asignatura “fletamentos”). La Universidad indica que ha realizado la corrección de alguna errata, pero la señalada por el Comité de Titulaciones no ha sido subsanada.

El personal académico y de apoyo también ha sido objeto de actualización, presentando una información más exhaustiva del equipo docente vinculado al Grado. De igual manera, se han revisado y ampliado las descripciones de los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios.

Finalmente, se ha actualizado el cronograma de implantación para reflejar la fecha de entrada en vigor de las modificaciones incorporadas y se ha revisado el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo una nueva URL para la consulta pública.